



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 18 de julio del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04305-R-18

Lima, 16 de julio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04166-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Procedimiento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a grados o títulos de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 50° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación”;

Que asimismo, el artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, es responsable de (...) incentivar la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado;

Que con Oficio N° 195-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado eleva el proyecto de “Procedimiento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a grados o títulos de la UNMSM”;

Que el referido Procedimiento tiene como objetivo establecer lineamientos y criterios para la evaluación de la originalidad de las Tesis o documentos de investigación, autorizados por la normativa vigente para otorgar títulos o grados de la Universidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 1613-OGPL-2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 26 de junio del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 04 de julio del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el “Procedimiento para la evaluación de la originalidad de los documentos de investigación conducentes a grados o títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt